

Diciembre - 2010 Página: 1 de 10 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE TALLERES Y MANTENIMIENTO CENTRALIZADO - FACTORÍA DE GIJÓN -	 ArcelorMittal
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al deber de protección establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular en lo relativo a obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de las empresas contratistas que realicen trabajos en ARCELORMITTAL, el Contratista como empresario deberá garantizar que sus trabajadores reciban la formación e información adecuada sobre los riesgos laborales derivados del trabajo en estas instalaciones, así como la utilización de los equipos de trabajo, y las medidas de prevención y protección que resulten necesarias para salvaguardar la seguridad y salud de sus trabajadores.

La información que por parte de ARCELORMITTAL se suministra a tal efecto, contiene:

- Instrucciones generales para la realización de trabajos en ARCELORMITTAL
- Relación de factores de riesgo generales derivados de los procesos, equipos e instalaciones de ARCELORMITTAL
- Equipos de protección individual mínimos que se requieren para trabajos en estas instalaciones.
- Actuación en situaciones de emergencia.

Diciembre - 2010 Página: 2 de 10 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE TALLERES Y MTO. CENTRALIZADO - FACTORÍA DE GIJÓN -	 ArcelorMittal
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ARCELORMITTAL

- A la firma o renovación del contrato, y antes de iniciar las actividades recogidas en el mismo, se realizará una reunión entre responsables de la Empresa Contratista y ARCELORMITTAL. En esta reunión se indicarán los riesgos particulares y se informará de las medidas de prevención y protección específicas que resulte necesario adoptar, así como las medidas de emergencia a aplicar en cada caso. De esta reunión, se levantará un acta que firmarán todos los que intervengan y será obligación del Contratista dar traslado de la información de la misma a todos y cada uno de sus trabajadores que intervengan en la realización de trabajos.
- Se cumplimentará la “Autorización para la ejecución de trabajos en las instalaciones” (N-GP-008) en los casos que en la misma se indican, la cual será presentada antes del inicio de los trabajos al Jefe de turno de la instalación de ARCELORMITTAL o mando equivalente.
- Todo el personal de las empresas contratistas que participen en la realización de trabajos en Talleres y Mantenimiento Centralizado, tendrán que estar suficientemente informados por el Contratista de las tareas a realizar y de todos cuantos detalles sean necesarios para una correcta y segura ejecución de los mismos. A tal efecto, el Contratista será responsable en particular, en lo relativo, a la necesidad de cualificación o aptitudes profesionales para trabajar en esta instalación.
- Se prestará especial importancia a la coordinación de los trabajos realizados por las empresas contratistas y la actividad propia de las instalaciones de ARCELORMITTAL, debiendo compatibilizarse los trabajos para evitar interferencias que puedan ocasionar riesgos adicionales.
- Las empresas contratistas procederán al análisis y valoración de riesgos para su personal, tanto de la presente relación como de aquellos otros derivados del desarrollo de su propio trabajo, adoptando las medidas preventivas complementarias que cada caso requiera.

Diciembre - 2010 Página: 3 de 10 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE TALLERES Y MTO. CENTRALIZADO - FACTORÍA DE GIJÓN -	 ArcelorMittal
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Cualquier riesgo o situación de peligro detectado por el personal de empresas contratistas que no figure en la relación de factores de riesgo de ARCELORMITTAL y sea imputable a la misma, será puesto en conocimiento del mando de la instalación de ARCELORMITTAL con carácter inmediato.
- Los equipos de protección personal, tanto los de tipo general que figuran en la relación de factores de riesgo, como cualquier otro que resulte necesario en función de las tareas específicas a desarrollar por el personal de las empresas contratistas, estarán certificados para el tipo de riesgo y con un nivel de protección no inferior a los utilizados por personal de ARCELORMITTAL en trabajos o tareas semejantes. De ningún modo el uso de los equipos de protección individual eximirá de adoptar las medidas técnicas de protección colectiva.
- Las empresas contratistas realizarán a sus trabajadores la preceptiva vigilancia de la salud de acuerdo con el art. 22 de la ley 31/1995
- Los mandos de las empresas contratistas serán responsables del cumplimiento de todas las instrucciones de seguridad que se les facilite, así como de las normas de Seguridad e Higiene reglamentarias en función de la actividad realizada, de las normas de seguridad de ARCELORMITTAL y de las específicas de cada instalación o servicio.
- Si las empresas contratistas subcontrataran a otros la realización de trabajos u obras, o parte de los mismos, en Talleres y Mantenimiento Centralizado, deberán vigilar el cumplimiento por parte de dichos subcontratistas de toda la normativa de prevención de riesgos laborales y facilitarles la formación e información por ellos recibida al respecto, como si fueran propios.

2. RELACIÓN DE FACTORES DE RIESGO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

2.1 TALLERES

2.1.1 RIESGOS LABORALES INHERENTES A LA INSTALACIÓN

◆ CAÍDAS

- A DISTINTO NIVEL
 - Trabajos en altura sobre piezas o máquinas, escaleras, andamios, cubiertas, fachadas, pasillos y huecos en el suelo.
- AL MISMO NIVEL
 - Existencia de elementos o piezas en el suelo, escaleras de acceso, suelo resbaladizo o piso irregular.

◆ CAÍDA DE OBJETOS DE COTAS SUPERIORES

- En reparación de máquinas o limpieza.
- Material transportado por grúas.

◆ GOLPES CON O CONTRA OBJETOS

- Contra piezas o salientes durante el tránsito y al efectuar operaciones propias del trabajo.
- Transporte de materiales con grúa.

◆ ATRAPAMIENTO

- En movimiento y colocación de piezas o materiales con grúa.
- Partes móviles de máquinas en labores de limpieza o mantenimiento.

◆ ATROPELLO POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO

- Desplazamiento de carretillas, carretones sobre vías u otros vehículos.

◆ PROYECCIONES

- De partículas metálicas en trabajos con máquinas rotativas o golpeo de piezas.
- Partículas incandescentes en operaciones de soldadura
- Vapor y agua a presión en lavadero.
- Disolventes en operaciones de limpieza.

◆ CONTACTOS TÉRMICOS

- En manipulación de piezas o materiales calientes, por procesos de corte, soldadura, mecanizado o calentamiento en horno.
- Con vapor de agua en lavadero

◆ CONTACTOS ELÉCTRICOS

- De MT en transformadores y BT con cables de máquinas, cuadros eléctricos, motores.

◆ SUSTANCIAS CÁUSTICAS-CORROSIVAS

- Ácido clorhídrico en limpieza de tuberías.

◆ EXPLOSIONES

- En botellas de soldadura
- En la red de propano

◆ INCENDIOS

- En botellas de soldadura
- En la red de propano
- En la red de Oxígeno
- En zonas de acumulación de bidones de aceite.

◆ AGENTES QUÍMICOS

- MATERIA PARTICULADA
 - Óxidos metálicos en zona de forja y oxicorte
- HUMOS Y GASES DE SOLDADURA
- TALADRINAS Y ACEITES DE CORTE
 - En zona de mecanizado
- DISOLVENTES
 - En limpieza de piezas
- ÁCIDO CLORHÍDRICO
 - En limpieza química de tuberías.

◆ AGENTES FÍSICOS

• RUIDO

Se superan los 85 dB(A) en:

– Calderería y Forja.

Esmeriladora

Corte con arco-aire

Retacar tubos

Martillo pilón

Punzonadora

Cizallas

Golpes con maza y martillo

– Ajuste

Enfriado de piezas con aire

Corte arco-aire

• RADIACIONES ULTRAVIOLETAS

- En operaciones de soldadura y zonas próximas.

2.1.2. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de seguridad
- Gafas de seguridad
- Arnés para trabajos en altura
- Protección respiratoria en operaciones de corte arco-aire y aquellas otras donde las captaciones de humos no sean operativas.
- Protección auditiva en zonas donde el nivel de ruido sea superior a 85 dB(A)
- Cualquier otro que resulte necesario en función de la actividad que se desarrolle o establezca la normativa vigente.

2.2 OBRAS Y CONSERVACIÓN

2.2.1 RIESGOS LABORALES INHERENTES A LA INSTALACIÓN

Nota: Los riesgos que se mencionan a continuación, corresponden a las instalaciones propias de Obras y Conservación. Dado que la mayoría de los trabajos se realizan en las diversas instalaciones de la Factoría, los riesgos asociados a estos trabajos, serán los existentes en dichas instalaciones.

◆ CAÍDAS

- A DISTINTO NIVEL

- Por trabajos en altura o sobre máquinas, escaleras, pasillos, cubiertas y huecos en el suelo (trabajos en alcantarillas y colectores).

- AL MISMO NIVEL

- Material suelto, escaleras de acceso, piso irregular, suelo resbaladizo.

◆ CAÍDA DE OBJETOS DE COTA SUPERIOR

- En reparaciones o limpieza.
- Material o partes de la instalación movidas por efecto del viento.
- Caída de material almacenado.
- Objetos transportados por polipasto.

◆ GOLPE CON O CONTRA OBJETOS

- Contra salientes durante el tránsito o al efectuar operaciones propias del trabajo.
- Por objetos transportados por polipasto.

◆ ATRAPAMIENTO

- Movimiento de cargas suspendidas.
- Caída de material almacenado.
- Movimiento de materiales por carretillas.

◆ ATROPELLO POR MÁQUINAS EN MOVIMIENTO

- Carretillas, vehículos ligeros, camiones y otras máquinas móviles.

◆ PROYECCIONES-SALPICADURAS

- Manejo de máquinas rotativas.
- De gases o líquidos a presión (purgas).
- En trabajos de soldadura, pintura y chorreo de arena.

◆ CONTACTOS TÉRMICOS

- En trabajos de soldadura.
- En trabajos con materiales calientes (Ej.: reparaciones de calorifugados)

◆ CONTACTOS ELÉCTRICOS

- Con cuadros eléctricos, líneas o motores (BT).

◆ EXPLOSIONES

- En colectores, acumulaciones de gas en cuartos de aseo, botellas de soldadura y circuito de O₂.

◆ INCENDIOS

- En máquinas
- En almacenamiento de maderas, disolventes o pinturas.
- Originados por cortocircuitos.

◆ INTOXICACIONES AGUDAS

- Por disolventes en la zona de almacenamiento de pinturas y disolventes.
- En fosos y colectores (CO y otros productos químicos).

◆ AGENTES QUÍMICOS

- DISOLVENTES
 - Pinturas, pegamentos y disolventes
- HUMOS DE SOLDADURA

◆ AGENTES FÍSICOS

- RUIDO
 - Se superan los 85 dB(A) en:
 - Operaciones de esmerilado

Diciembre - 2010 Página: 9 de 10 SERVICIOS DE PREVENCIÓN	INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LOS FACTORES DE RIESGO EXISTENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE TALLERES Y MTO. CENTRALIZADO - FACTORÍA DE GIJÓN -	 ArcelorMittal
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **RADIACIONES ULTRAVIOLETAS**
 - En operaciones de soldadura y zonas próximas.

2.2.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE USO OBLIGATORIO

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de seguridad.
- Gafas de seguridad
- Arnés para trabajos en altura.
- Protección auditiva en operaciones donde el nivel de ruido sea superior a 85 dB(A).
- Protección respiratoria en operaciones de chorreo de arena, pintura o manejo de disolventes.
- Cualquier otro que resulte necesario en función de la actividad que se desarrolle o establezca la normativa vigente.

3. ACTUACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

En caso de producirse una situación de emergencia que amenace la seguridad de personas, instalaciones equipos etc., el personal de contratas deberá seguir en todo momento el plan de actuación definido a tal efecto.

TELÉFONOS DE LOS SERVICIOS DE URGENCIA

AMBULANCIA	6006
BOMBEROS	
VIGILANCIA	
SEGURIDAD	(5) 7218- (5) 7740

OTROS TELÉFONOS DE INTERÉS:

TALLERES	Oficina de Procesos	3169 - 3176
	Jefe Talleres	7341
	Jefe Reparaciones Mecánicas	3969

OBRAS Y CONSERVACIÓN	Oficina Obras y Conservación	3407
	Servicio Guardia	900 444 900 (abonado 23857)
	Jefe Obras y Conservación	7082